



DSI / Doctrina y jurisprudencia

MARZO 2025

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Fuentes: Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

DOCTRINA

ACTO JURÍDICO

Milone, Jorge E. Acto jurídico y proceso judicial. RC, 21/03/2025. Cita: 105/2025. I. Introducción. II. Juicio y proceso. III. La opinión de los juristas. IV. El paradigma de Núremberg.. El autor analiza brevemente al acto jurídico y al proceso judicial, reflexionando sobre cada uno en particular, la relación de estos y la opinión de los juristas.

ALIMENTOS + ADULTOS MAYORES

Mastromauro, Susana. Derecho y obligación alimentaria de los adultos mayores en el derecho de las familias. RDF 118 , 75. Cita: TR LALEY AR/DOC/107/2025. Resumen: I. Introducción.— II. Obligación alimentaria entre parientes.— III. Derecho alimentario de los adultos mayores.— IV. La obligación alimentaria de los abuelos.— V. Conclusión.

ALIMENTOS + MONEDA VIRTUAL

Comoglio, María Julia. Alimentos y criptoactivos. RDF 118 , 63. Cita: TR LALEY AR/DOC/106/2025. Resumen: I. Punto de partida.— II. Repensar el derecho alimentario en la Cuarta Revolución Industrial.— III. Criptoactivos en el derecho alimentario.— IV. Cuestiones relacionadas a las pruebas.— V. Ejecución de alimentos adeudados y criptoactivos.— VI. Conclusiones provisionales.

APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD +RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD + TUTELA + CURATELA

Martínez Alcorta, Julio A. Responsabilidad civil de los apoyos judiciales. LA LEY 27/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/591/2025. Sumario: I. Introducción. — II. Responsabilidad indirecta de los tutores y curadores. — III. Responsabilidad directa de los tutores y curadores. — IV. El sistema de los apoyos. — V. Responsabilidad de la red de apoyos. — VI. Clasificación de la prestación de medios o de resultado. — VII. Conclusión.



CAMBIO + SUBASTA

Pérez Belmonte, Fernando M. Echeqs y la posibilidad de ampliación de los efectos de la sentencia de trance y remate. Con relación al Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires. LA LEY 07/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/437/2025. Sumario: I. Introducción. — II. Echeqs, firma electrónica/digital y su fuerza ejecutiva. — III. Echeqs y su articulación con el Código de Procedimientos Civil y Comercial de Buenos Aires. — IV. Conclusiones.

CONTRATO DE LOCACIÓN

Resqui Pizarro, Jorge C. Estado de situación legal y práctico en el régimen locativo imperante. 05-03-2025. MJ-DOC-18189-AR.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR + PROCESO COLECTIVO

Matteri, Juan Ignacio Cruz. Legitimación activa de las asociaciones de consumidores en procesos colectivos por enriquecimiento ilícito. Comentario al fallo Unión de Usuarios y Consumidores c. S4 S.A. y otros s/ordinario. El Derecho, 18/03/2025. Cita digital: ED-VI-CXLV-583. Sumario: I. Proemio. — II. Contexto fáctico y procesal. — III. El fundamento de la legitimación activa. — IV. Carga dinámica de la prueba. — V. La ilicitud del "cargo de patente". — VI. Responsabilidad solidaria y multa civil. — VII. Consideraciones finales.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR + PROCESO COLECTIVO

Negri, Nicolás J. Gratuidad plena en la tutela colectiva de los derechos del consumidor. Comentario al fallo "Usuarios y Consumidores Unidos c. DG Medios y Espectáculos SA" de la Corte Suprema. El Derecho - Diario, Tomo 310. 27-03-2025. Cita Digital: ED-VI-CLI-243. 1. La eficacia de los derechos. — 2. Acceso a la justicia. — 3. La acción en el siglo XXI. — 4. Comentario a fallo de la Corte Suprema. — 5. Reflexión final.

DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Yuba, Gabriela. Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Comentario a la resolución 1100/CDNNYA/24 de la Ciudad de Buenos Aires. ADLA 2025-3 , 68. Cita: TR LALEY AR/DOC/2990/2024

DERECHOS PERSONALISIMOS + DERECHO A LA DIGNIDAD

Silvero Fernández, Carlos. La dignidad humana: pilar fundamental de los derechos personalísimo. SJA 21/03/2025. JA 2025-I. Cita: TR LALEY AR/DOC/3219/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Desarrollo del término "dignidad".— III. Metodología del Cód. Civ. y Com.— IV. Concepto.— V. Síntesis de la dignidad como categoría jurídica.— VI. Constitucionalización de la dignidad.— VII. La dignidad en las sentencias relevantes.— VIII. La dignidad en soft law.— IX. Colofón.



DONACIONES + TRANSMISIÓN DE DOMINIO

Llorens, Luis R. - Vázquez, Laura I. La forma solemne de algunas donaciones y el diferimiento de la transmisión de la propiedad y el dominio. 18-03-2025. MJ-DOC-18193-AR. Sumario: I. Introducción. II. Las bases interpretativas. III. Respuestas a los interrogantes y su fundamentación. IV. Consectarios.

DRONES + PRUEBA + DERECHO PENAL

Pereyra Espino, Matteo Renzo. La utilización de vehículos aéreos no tripulados en un contexto de ausencia de reglas de evidencia digital. Una relectura (necesaria) del principio de libertad probatoria en el proceso penal. RC 12/03/2025. Cita: 104/2025. Afirma el autor que la implementación de drones en el marco de investigaciones penales pone de relieve una paradoja inquietante. En tal sentido, expone que mientras los medios probatorios tradicionales fueron objeto de estrictas regulaciones, diseñadas para salvaguardar los derechos fundamentales; los medios probatorios digitales, mucho más intrusivos y lesivos de la privacidad e intimidad de las personas, operan en un limbo normativo que habilita su uso, sin una reflexión jurídica proporcional a la complejidad de su utilización. Sumario: I. Exordio. II. Objeto de análisis. III. La problemática del uso de vehículos aéreos no tripulados en investigaciones penales. IV. El caso "S., R. y otros s. Infracción Ley 23737". IV.1. Breves consideraciones sobre el caso. V. Epítome.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO

Papa, Rodolfo G. Temas de "última generación" sobre el tratamiento del fideicomiso con fines inmobiliarios. LA LEY 14/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/557/2025. Sumario: I. Introducción. — II. El fideicomiso inmobiliario como originador de "vinculaciones de consumo" (internas y externas). Consecuencias jurídicas. — III. El fideicomiso expuesto a "litigiosidad". El fiduciario como "representante procesal" del patrimonio fideicomitado. — IV. Un leading case que ha reconocido la aplicación (en forma analógica) de la teoría de la desestimación de la personalidad jurídica a un fideicomiso con fines inmobiliarios. — V. Conflictos derivados de la "judicialización" del proceso de remoción del fiduciario. Reconocimiento jurisprudencial pretoriano del decreto de una medida cautelar de intervención a la administración fiduciaria. — VI. La responsabilidad del fiduciario analizada desde el prisma del Derecho penal. — VII. El "ofrecimiento público irregular" de participaciones contractuales en un fideicomiso inmobiliario, podría también generar consecuencias penales. — VIII. Conflictos contractuales. "Lagunas" y alcance de la validez de la cláusula de "precio abierto" en los fideicomisos inmobiliarios "al costo". — IX. Conclusiones.

FILIACIÓN + PERSONA POR NACER + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Gómez, Julio Luis. El reconocimiento de la persona por nacer. RCCyC 2024 (diciembre), 83. ADLA 2025-3, 73. Cita: TR LALEY AR/DOC/2769/2024. Resumen: I. Antecedentes. Su fundamento.— II. Ámbito de operatividad.— III. El reconociente.— IV. El reconocido.— V. Formas del reconocimiento.— VI. Quid de la acreditación del embarazo de la madre como requisito para la inscripción del reconocimiento.— VII. Notificación del reconocimiento.— VIII. Efectos.— IX. Reconocimiento de la persona por nacer y



nacimiento como hijo matrimonial.— X. Nulidad e impugnación del reconocimiento de la persona por nacer.— XI. El nacimiento sin vida del reconocido.

FIRMA DIGITAL + MODIFICACIÓN DE LA LEY

Guini, Leonor. Modificación del Régimen de firma digital mediante sanción de la Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El Dial, 13/03/2025. Citar: elDial.com – DC35B8 "Sancionado el Decreto N° 473/24 y la Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el requisito de la presencialidad pasa a ser opcional y todas las autoridades de Certificación tienen la obligación de adaptar sus Políticas de Certificación a lo establecido en las mencionadas normativas. En síntesis, sólo el Estado va a llevar a cabo en forma exclusiva la función de identificación y validación de identidad, no permitiéndose utilizar ninguna otra aplicación en la tarea de identificación y autenticación previa a la solicitud de un certificado de firma digital, que no sea el SID o Sistema de Identidad Digital y validación remota de identidad en tiempo real con el Renaper, mediante factores de autenticación biométrica (reconocimiento facial) y fotografía del DNI." "La referida Resolución deroga la Resolución N° 946/21 de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que establecía como única forma de identificación y autenticación, la presencia física del solicitante y del suscriptor ante una Autoridad de Registro habilitada de un Certificador Licenciado."

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + CHILE + PROYECTO DE LEY

Lafferriere, Jorge Nicolás. Chile: Presentan proyecto de ley para prohibir la maternidad subrogada. El Derecho - Diario, Tomo 310. 28-03-2025. Cita Digital: ED-VI-CLII-174. El 14 de enero de 2025 se presentó ante la Cámara de Diputados de Chile un proyecto de ley que modifica diversas normas en materia de familia con el propósito de prohibir toda forma de utilización de la mujer como vientre de alquiler. El proyecto tiene 5 artículos y según sus autores "este proyecto tiene como fin proteger a las familias y, especialmente, a las mujeres y a los niños y niñas. Para ello, busca prohibir todo tipo de práctica que involucre que una mujer geste uno o varios niños con el fin de que sean entregados a un tercero luego de nacer, cualquiera sea su denominación y la convención que dé origen a él, e independiente de si media o no remuneración o promesa de ella. Lo anterior, por ser contraria a la dignidad y a los derechos de las personas que integran la familia, como también por contribuir a la mercantilización de las mujeres y de las niñas y niños".

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Beitia, Carolina B. Gestación por sustitución y la imperiosa necesidad de su legalización. 27-02-2025. MJ-DOC-18178-AR. Sumario: I. Palabras preliminares. II. Introducción: la noticia. III. Causas que investigan situaciones similares. IV. Situación legal de la gestación por sustitución en Argentina. V. La realidad: la gestación por sustitución existe. VI. Qué dijo la CSJN. ¿Quién es la madre? VII. Conclusión. Palabras finales

INTELIGENCIA ARTIFICIAL + PODER JUDICIAL

Pastore, José Ignacio. Revolución digital judicial: Herramientas



prácticas para aplicar tecnología e inteligencia artificial en la función jurisdiccional - Parte 1. RC 128/2025. 03/04/2025. Sumario: I. Introducción. II. Fundamentos normativos y principios rectores. III. Panorama actual y desafíos del sistema judicial. IV. Aplicaciones prácticas de la tecnología e inteligencia artificial en la justicia. V. Conclusión preliminar.

Pastore, José Ignacio. Revolución digital judicial: Herramientas prácticas para aplicar tecnología e inteligencia artificial en la función jurisdiccional - Parte 2. RC 129/2025. 04/04/2025. Sumario: I. Continuación. II. Aplicaciones concretas de uso de tecnología en el Poder Judicial. III. Posibles riesgos, advertencias y responsabilidades en el uso razonable de la tecnología en la función judicial. IV. Modelo de implementación progresiva.

MAYORES

Dabove, María Isolina. Apoyos y cuidados de personas mayores - Por un derecho intergeneracional. RC, 27/03/2025. Cita: 103/2025. Afirmo la autora que los apoyos, los cuidados y la vulnerabilidad humanas no son temas nuevos, sino que han estado siempre presentes en nuestra cultura. En este contexto, sostiene que sistemas jurídicos no adaptados a los nuevos estándares jurídicos y costumbres sociales profundamente arraigadas, basadas en el obsoleto modelo médico de la discapacidad o la vejez, siguen dando forma a esta realidad que, aunque surgen de un valioso deseo de ayudar a los necesitados, perpetúan una asistencia excesivamente proteccionista, de la cual resultan restricciones significativas en las vidas y derechos de sus beneficiarios.

MONEDA VIRTUAL + CONTRATOS INTELIGENTES

Fossaceca, Carlos A. Los criptoactivos en la perspectiva de la doctrina nacional. El Derecho - Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable, Número 23 - Febrero 2025. 27-02-2025. Cita Digital: ED-V-CMLXXXIII-114. Sumario: I. Introducción. - II. Reflexiones. II.A. Carácter patrimonial. II.B. Naturaleza jurídica. II.C. Derechos involucrados. II.D. Smart contract. II.E. Teoría del acto jurídico. II.G. Rol del Estado. II.H. Intervención de profesionales. - III. Conclusión.

MONEDA VIRTUAL + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + MONEDA EXTRANJERA

Melchiori, Franco A. Obligaciones dinerarias y criptomonedas: un análisis sobre el régimen aplicable. El Derecho - Diario, Tomo 310. 13-03-2025. Cita Digital: ED-V-CMXCIX-629. Sumario: I. Introducción. - II. Qué es el dinero. - III. Las criptomonedas, una especie de moneda virtual. - IV. Debe aplicarse analógicamente el régimen de las obligaciones de dar moneda extranjera a las obligaciones de dar criptomonedas. - V. Conclusiones.

MONEDA VIRTUAL + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + DISOLUCION DEL MATRIMONIO + REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Medina, Graciela. Impacto de las criptomonedas en el régimen patrimonial y tributario. LA LEY 05/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/315/2025. Sumario: I. Introducción. - II. Las criptomonedas.



Descripción y origen. — III. Primeros conceptos sobre la naturaleza jurídica de las criptomonedas. — IV. Calificación del mayor valor de los activos financieros como bien propio o ganancial. — V. Criptomonedas y liquidación de la comunidad de bienes. — VI. Ganancias de las criptomonedas al fin del régimen patrimonial de comunidad de bienes. — VII. Conclusiones.

MUTUO + OBLIGACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H. Macchia, María Eva y otro c. Flores Caligiuri, Matías Lorenzo Eugenio y otro s/ ejecución • 06/12/2024. TR LALEY AR/JUR/188923/2024. Sumario: 1 - La sentencia que mandó llevar adelante la ejecución en dólares estadounidenses por un mutuo en el que se declaró que esa moneda resultaba condición esencial y que se renunciaba a la teoría de la imprevisión, debe confirmarse, pues si el deudor tiene vías alternativas de acceso a la divisa extranjera, deberá acudir también a ellas para poder cumplir, en tanto y en cuanto se trate de "mecanismos lícitos", máxime cuando es la solución acorde a lo dispuesto en el art. 765 del Cód. Civ. y Com. de la Nación en su actual redacción (conf. dec. 70/2023)

PLANIFICACIÓN SUCESORIA + SOCIEDAD DE FAMILIA

Griffa, María Florencia. Planificación sucesoria de empresas familiares. El caso Zuccardi: Errores y aciertos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. 27/03/2025. MJ-DOC-18221-AR||MJD18221. Doctrina audiovisual, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=QgyJX1vC9g8&t=1s>. Sumario 1. Distinción entre donación simple y partición donación por los ascendientes. 2. Obligación de los ascendientes de colacionar lo donado con anterioridad al acto partitivo. 3. Posibilidad de mejora en el mismo contrato o mediante testamento. 4. Cálculo de la legítima y momento en que se fijan los valores. 5. El necesario análisis de los hechos acontecidos desde la perspectiva de género. 6. Las consecuencias de una defectuosa planificación de la transmisión sucesoria de 3 empresas familiares.

PROPIEDAD HORIZONTAL + EXPENSAS

Mariani de Vidal, Marina. Propiedad horizontal. Intereses y expensas comunes. Tasas excesivas y tasas ínfimas. El Dial, 17/03/2025. Cita digital: elDial.com – DC35C0. Sumario: I. El porqué de este estudio. II. Qué son las "expensas comunes". III. Ventajas de las que goza el crédito por expensas. IV. Los intereses y el crédito (deuda) por expensas. V. Pero ¿qué sucederá en el caso de que la hipótesis que se nos presente no sea la de tasas excesivas pactadas en el Reglamento de Propiedad, sino que se trate de aquéllas que hemos tildado de "ridículas"? V.1¿De qué tipo de intereses se trata? ¿Compensatorios o punitivos? V.2.El art 769. CCC dice que los intereses punitivos se rigen por las normas de la cláusula penal. VI. Inmutabilidad relativa de la cláusula penal. VII. Cláusulas penales ínfimas (o intereses punitivos o moratorios ínfimos). VIII. ¿Qué hacer frente a tal panorama? Eventuales soluciones. IX. Colofón

PROPIEDAD HORIZONTAL + REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN + NULIDAD DE ASAMBLEA

Causse, Jorge R. La odisea de estacionar en espacio común horizontal. El Derecho - Diario, Tomo 310. 06-03-2025. Cita Digital: ED-V-CMLXXXII-182. Comentario al fallo B. A., J. P. y otro c. Cons de



Prop. Av. Del Libertador ... s/nulidad de asamblea. I. La decisión que se anota. – II. Los hechos en la argumentación de las partes. A. Del relato de la parte actora. B. De la contestación del consorcio. – III. A propósito de ciertos argumentos esgrimidos. – IV. Últimas reflexiones.

SOCIEDADES COMERCIALES + CAPITAL SOCIAL

Verly, Hernán. Capital social y limitación de la responsabilidad: Mitos y realidades. LA LEY 26/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/519/2025. Sumario: I. La argumentación. – II. Los fundamentos. – III. El patrimonio como garantía común. – IV. Críticas a la argumentación. – V. Responsabilidad ilimitada y garantía de terceros. – VI. Aspectos históricos. – VII. Beneficios de la responsabilidad limitada. – VIII. El argumento normativo. – IX. Paradojas de la limitación de la responsabilidad. – X. Conclusiones.

SUCESIONES + COMPETENCIA

Ferrer, Francisco Alberto Magin. Juez competente para el sucesorio del causante domiciliado en el extranjero que posee derechos hereditarios sobre inmueble sito en el país. RC, 17/03/2025. Cita: 107/2025 Fallo comentado: Godoy, Jorge Osvaldo s. Declaratoria de herederos /// CCC 7ª, Córdoba, Córdoba; 03/09/2024; Rubinzal Online; RC J 2056/25. 1. El caso fallado. 2. Fundamentos del fallo de Cámara. 3. Acertada aplicación de la ley. 4. Concluyendo.

SUCESIONES + MONEDA VIRTUAL

Peláez Moll, Germán. Desafíos y soluciones jurídicas en la sucesión mortis causa de criptomonedas y demás criptoactivos. El Dial, 18/03/2025. Cita digital: elDial.com – DC35C1. “La sucesión de criptoactivos plantea desafíos jurídicos y técnicos que no pueden ser ignorados ni por sus titulares ni por los operadores jurídicos. A diferencia de los activos tradicionales, estos carecen de una regulación clara y uniforme a nivel internacional, lo que complica su gestión sucesoria. Entre los principales problemas se encuentran la pérdida de claves privadas, la dificultad para localizar los dispositivos, wallets o plataformas donde el fallecido almacenaba sus activos, la ausencia de testamento o su posible nulidad, el incumplimiento de la porción legítima, la gestión de plataformas que no custodian claves ni identifican a sus clientes, la volatilidad extrema de los precios, la irreversibilidad de las transacciones y la ejecución automática de contratos inteligentes sin posibilidad de intervención judicial.”

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Carullo, Noelia Soledad. Gestación por sustitución: El debate que parece no tener fin. RC, 27/03/2025. Cita: 119/2025. I. Introducción. II. El derecho a formar una familia. II.1. La gestación por sustitución como forma de construir una familia. III. Diversas posiciones doctrinarias. IV. Jurisprudencia. V. ¿La solución es regular? VI. Conclusión.

TÍTULOS DE CRÉDITO + PAGARÉ

Médici, Rubén A. ¿Un nuevo título valor cambiario? El pagaré "valor producto". Una primera mirada al decreto 1124/2024. LA LEY



07/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/433/2025. Sumario: I. La regulación de los intereses en la legislación cambiaria. — II. El "pagaré valor producto". — III. El decreto reglamentario 1124/2024.

TÍTULOS DE CRÉDITO + CHEQUE ELECTRÓNICO + LETRA DE UNIONES CONVIVENCIALES + VIVIENDA FAMILIAR

CCCFMCA, San Carlos de Bariloche, Río Negro; 24/02/2025. G. L. A. vs. D. F. D. s. Sumarísimo - Atribución de la vivienda. Rubinzal Online; EB-00295-F-2024; RC J 2706/25. Se confirma la resolución por medio de la cual la jueza de primera instancia atribuyó, con carácter cautelar, a la actora la vivienda que fue sede del hogar convivencial de la pareja que ambos conformaban y sus hijos. Más allá del encuadre jurídico aplicado, el reclamo efectuado por la actora se vincula más con una obligación alimentaria del progenitor en favor de los niños que con la atribución del hogar a la conviviente como efecto de la ruptura de la pareja, por lo que el plazo de dos años desde el cese de la convivencia dispuesto en el art. 526, Código Civil y Comercial, no resulta aplicable al caso. Está claro que la vivienda encuadra dentro del deber alimentario de los progenitores y, en el caso, de las posiciones asumidas por las partes ha quedado acreditado que el demandado es quien hoy ocupa la casa que fue asiento familiar y que la actora y los hijos han quedado en situación de extrema vulnerabilidad al no contar con vivienda ni ayuda económica por parte del primero. En suma, se encuentran configuradas las condiciones para confirmar la atribución con carácter cautelar de la vivienda que fue asiento de la pareja y sus hijos en favor de la actora, sin que lo resuelto implique prejuzgar sobre lo que se resuelva en definitiva luego de un proceso dotado de mayor debate y prueba. La atribución cautelar del uso de la vivienda importa un adelanto de jurisdicción que está expresamente prevista en la normativa de fondo (art. 721, ss. y cc., Código Civil y Comercial), sujeta al cumplimiento de los presupuestos de toda medida precautoria (verosimilitud del derecho y peligro en la demora) y tiene la finalidad dar protección al derecho a la vivienda cuando median razones de urgencia que así lo justifiquen.

VIVIENDA FAMILIAR + AFECTACIÓN DEL INMUEBLE

Fernández, Hilda E. Protección jurídica de la vivienda. ¿Quiénes están legitimados para solicitarla? ADLA 2025-3 , 56. Cita: TR LALEY AR/DOC/2987/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Legitimados para solicitar la protección jurídica de la vivienda.— III. Conclusiones.

JURISPRUDENCIA

BIENES GANANCIALES + CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS + DECLARATORIA DE HEREDEROS

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala F(CNCiv)(SalaF) 11/02/2025. CORTES, CAMILO s/SUCESION AB-INTESTATO. TR LALEY AR/JUR/3939/2025. Apelantes sostienen que los bienes denunciados en el sucesorio son gananciales , la cónyuge es titular del 50% de éstos, encontrándose facultada para ceder sus derechos respecto de los bienes adquiridos con motivo de la disolución del régimen matrimonial ocurrido por la muerte del causante.



COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES + INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CNCiv. Sala F; 14/03/2025. Villalba, Hugo Daniel vs. Zarlenga, Javier Alejandro s. Cumplimiento de contrato. Rubinzal Online /// RC J 3334/25. Se revoca la sentencia que hizo lugar parcialmente a la demanda, por lo que quedó desestimada la transferencia del vehículo objeto del contrato, y declaró resuelto el vínculo contractual entre las partes, condenando al demandado al pago de los daños y perjuicios en favor del actor. En su lugar, se rechaza la demanda, atento a que el actor no acreditó con las probanzas pertinentes los hechos invocados. Así, el aquí demandado sólo suscribió un documento como intermediario entre el actor y el titular registral del vehículo, sin quedar subsistente obligación alguna respecto al documento suscripto. Ello, por cuanto el reclamante oportunamente acordó con el accionado transferir el vehículo a nombre de un tercero, al cual luego le alquilaría la licencia para trabajar como taxista con ese mismo vehículo, dado que el titular del auto debe coincidir con el titular de la licencia. Se aplica, en este sentido, la "doctrina de los propios actos", de la cual resulta inadmisibles que un litigante pretenda fundamentar su accionar, aportando hechos y razones de derecho que contradigan sus propios actos, es decir que asuma una actitud que lo venga a colocar en contradicción con su anterior conducta. De ahí que, mal puede el actor reclamar, luego de casi 5 años de suscripto el boleto, el incumplimiento contractual con fundamento en que no realizó pacto alguno en relación a la transferencia del vehículo, pues, surge de la prueba producida que aceptó las condiciones del contrato y registró el vehículo a nombre de un tercero por él mismo elegido para cumplir con los requisitos legales de la licencia de taxi.

CUENTA CORRIENTE BANCARIA + MONEDA EXTRANJERA + BIENES GANANCIALES + LEGITIMACIÓN PROCESAL

CNCIV- SALA D – 18/02/2025. Expte N° 22690/2023 – "C, M C c/ M, M L y otros s/daños y perjuicios". El Dial, 10/03/2025. Citar: elDial.com – AAE6BD. Fallo confirmó la falta de legitimación de la actora para reclamar por la extracción de fondos de una cuenta bancaria en dólares, cuyo único titular es su marido. Los magistrados resaltaron que, pese a que los fondos pudieran ser gananciales, solo el titular tiene poder de administración y disposición, por lo que es el único habilitado para accionar contra el banco o terceros. Además, sostuvo que la autorización para operar que ella posee no implica cotitularidad ni reconocimiento de propiedad sobre los fondos, reafirmando el principio de gestión separada en la comunidad de ganancias.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR + PROCESO COLECTIVO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala C. 06-08-2024. Unión de Usuarios y Consumidores c. S4 S.A. y otros s/ordinario. El Derecho - Diario, Tomo 310. Cita Digital: ED-VI-CXLV-584. Comentario al fallo por Matteri, Juan Ignacio Cruz. Legitimación activa de las asociaciones de consumidores en procesos colectivos por enriquecimiento ilícito. Comentario por Negri, Nicolás J. Gratuidad plena en la tutela colectiva de los derechos del consumidor. Corresponde dejar sin efecto la decisión que limitó el alcance del beneficio de justicia gratuito previsto en el art. 55 de la ley 24.240 al pago de la tasa de justicia e impuso a la actora la carga de afrontar provisionalmente el pago de la publicidad



edictal, pues a fin de garantizar la efectiva vigencia del mandato constitucional del art. 42 de la CN, en la determinación de los mecanismos a través de los cuales se instrumenta la publicidad de los procesos colectivos, se debe balancear, por un lado, el carácter esencial que reviste la adecuada notificación de los usuarios que puedan tener un interés en el resultado del litigio y, por el otro, la gratuidad de los procesos en los que se reclama la tutela de los derechos vinculados a una relación de consumo.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO + PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

CSJN – 19/03/2025. Expte. N° CSJ 1324/2023/RH1. "S. Z., A. D. s/ medida autosatisfactiva". El Dial, 21/03/2025. Citar: elDial.com – AAE734. La Corte Suprema de Justicia de la Nación en un caso donde la madre de la niña "Arcoiris" solicitó una medida autosatisfactiva para suspender el contacto de la menor con su padre, denunciado por abuso sexual, la justicia riojana rechazó dicha medida, ordenó la restitución de la niña al padre, privó a la madre de la responsabilidad parental y aplicó una multa. La Corte, al analizar el caso, dejó sin efecto la sentencia provincial al considerar que se había aplicado un rigor formal excesivo que vulneró el derecho de defensa de la madre y ordenó la remisión de los autos al tribunal de origen.

LEGITIMA + SIMULACIÓN + COMPRAVENTA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B. A. A. c/ C. R. C. y otro s/ Nulidad de acto jurídico. 27 de diciembre de 2024. MJ-JU-M-154702-AR. Se anula la compraventa con reserva de usufructo vitalicio, ya que el actor como único heredero legítimo, logró demostrar que su padre simuló vender la propiedad al hijo de su pareja a un precio irrisorio, afectando su legítima.

MONEDA VIRTUAL + DERECHO PENAL ECONÓMICO + ESTAFA + COMPETENCIA

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 6 SECRETARÍA N° 11 – 05/03/2025. 81/2025 - "DENUNCIADO: MILEI, JAVIER GERARDO S/AVERIGUACIÓN DE DELITO. DENUNCIANTE: TISCORNIA, GUILLERMO JUAN". El Dial, 12/03/2025. Citar: elDial.com – AAE6F6. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. Presidente de la Nación acusado de impulsar desde sus redes sociales la inversión en una criptomoneda, que tras el anuncio subió su valor y luego bajó, perjudicando a muchos inversores. CRIPTOMONEDAS: concepto. Tipos. Regulación normativa. TOKENS: definición. PLATAFORMA SOLANA. CALIFICACIÓN LEGAL. AGIOTAJE FINANCIERO. Diferencias con el comercial. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. COMPETENCIA. Fuero penal económico. Existencia de otra causa sobre hechos vinculados. REGLAS DE CONEXIDAD. Necesidad de brindar información a la ciudadanía sobre inversiones en plataformas digitales no tradicionales. Se declina la competencia. Se reenvían las actuaciones para acumularla con otras conexas.

NULIDAD DE TESTAMENTO + CAPACIDAD

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 0221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



Judicial Mercedes, Sala I. NESIS, MANUEL C/ SUCESORES DE BRUNETTI, JUANA Y OTRO S/NULIDAD DE TESTAMENTO. Expte: SI-121570. Se rechaza la nulidad de testamento por considerar que el testador contaba con discernimiento al momento de otorgarlo. En: www.scba.gov.ar y en Rubinza online 14/3/2025 RC J 3173/25. "...De lo que se trata, en definitiva, en el presente caso es de discernir si una persona que padecía un grado moderado de Alzheimer podía comprender lo que estaba decidiendo mediante el testamento que firmaba ante una escribana pública. Para ello es menester tener en cuenta de que se trató el testamento. Es decir, cuál era su contenido y si el testador tenía motivos para obrar de esa manera. El testamento en primer lugar instituyó como únicas y universales herederas a sus dos, y en segundo lugar legó la mitad indivisa del inmueble denunciado a la demandada. Este inmueble había sido adquirido en condominio por el testador y la demandada, de manera que lo legado fue la mitad indivisa que le correspondía al testador. Es evidente que quiso que quien era su pareja conviviente desde hacía varios años pasara a ser propietaria de la totalidad del inmueble. Si un demente declarado podía testar si transitaba un intervalo lúcido (hoy para no hacerlo se requiere una restricción expresa declarada judicialmente, arts. 31 y 32, CCyC), no...."

POSESIÓN + SUBASTA JUDICIAL + EMBARGO

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial-Necochea. Expte. 14397. (RGE:Ne-3678-2022). 26/02/2025. Petición: Recurso de Apelación Peticionante: Dr. Guillermo A. Massa (gestor procesal parte actora). En el marco de una ejecución de deuda, el juzgado rechazó la subasta judicial de derechos posesorios por la gravedad de la medida. Sin embargo, la alzada ordenó que se la llevara adelante. "Siendo los derechos posesorios susceptibles de embargo y enajenación voluntaria, no resulta procedente negar la posibilidad de subasta judicial", sostuvo.

PROPIEDAD HORIZONTAL + EXPENSAS

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala C. 22-10-2024. Cons. Prop. Edif. Reg. Patricios ... c. C., E. s/ejecución de expensas. El Derecho - Diario, Tomo 310. Cita Digital: ED-VI-CL-57. En un proceso por ejecución de expensas la queja articulada en virtud de la apelación en subsidio denegada tendrá favorable acogida, pues en un análisis preliminar, y sin perjuicio de la profunda evaluación que se hará en el momento procesal oportuno del fondo del asunto, la providencia que se pretende recurrir, mediante la cual el juez de grado difirió el tratamiento de la caducidad de instancia planteada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, es susceptible de ocasionar un gravamen de difícil reparación ulterior.

PROPIEDAD HORIZONTAL + REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN + NULIDAD DE ASAMBLEA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala J. 07-08-2024 . B. A., J. P. y otro c. Cons de Prop. Av. Del Libertador ... s/nulidad de asamblea. El Derecho - Diario, Tomo 310. 06-03-2025. Comentario por Causse, Jorge R. La odisea de estacionar en espacio común horizontal.



SOCIEDADES COMERCIALES + SINDICACIÓN DE ACCIONES

Raschetti, Franco. Reflexiones sobre los acuerdos de sindicación de acciones. LA LEY 25/03/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/518/2025. Sumario: I. Delimitación conceptual y caracteres del contrato de sindicación de acciones. — II. Régimen jurídico aplicable. — III. El efecto relativo del contrato parasocial y su excepción. —IV. Término de vigencia y plazo de duración. — V. La irrevocabilidad de poderes. — VI. La situación de los herederos del socio sindicado fallecido.

SUCESIONES + COMPETENCIA

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DE CÓRDOBA (Córdoba) – 03/09/2024. Expte. 8.955.107 - "G, J O - declaratoria de herederos". El Dial, 17/03/2025. Citar: elDial.com – AAE6F8. Último domicilio del causante en la República Federativa de Brasil. Causante no resulta titular dominial de un bien inmueble ubicado en el territorio nacional sólo posee DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS sobre el bien registrado a nombre de su padre prefallecido. Los tribunales argentinos tienen jurisdicción sobre los bienes localizados en el territorio. Se confirma. Art. 2643 CCCN en materia de SUCESIONES INTERNACIONALES pueden ser competentes los jueces del lugar de situación de los bienes inmuebles en el país respecto de éstos y no los del último domicilios el causante solamente.

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + FILIACIÓN

CAMARA CIVIL - SALA B 57316/2024 V. E. B., W. G. L. E. Y OTROS s/MEDIDAS PRECAUTORIAS. Diario Judicial, 31/03/2025. La Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revocó una medida cautelar de prohibición de salida del país de un menor concebido a través del método de gestación por sustitución. Se trata de una causa en la que se reclamó que "se determine la filiación del/la niño/a concebido/a a través del tratamiento de fertilidad asistida de alta complejidad - método de gestación por sustitución- que realizaron los comitentes y se ordene inscribir al niño/a en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad como hijo/a" de una pareja en su condición de padres procreacionales. <https://www.diariojudicial.com/news-100262-fronteras-abiertas-a-la-subrogacion-de-vientres>

USUCAPIÓN + REIVINDICACIÓN

Superior Tribunal de Justicia de Corrientes. EXP 109915/14. 24/02/2025. "GONZALEZ MARTA SILVIA C/ PEREZ EDGAR ANTONIO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS". Diario Judicial, 05/03/2025. <https://www.diariojudicial.com/news-100060-la-casa-es-para-los-herederos>. El Superior Tribunal de Justicia de Corrientes confirmó la decisión que rechazó una demanda de prescripción veinteañal y ordenó a la demandante a devolver el inmueble a los herederos del dueño.

LEGISLACIÓN

DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



(C.D.N.N. y A.). Ciudad de Buenos Aires. RESOLUCIÓN 1100/2024. Creación del Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sumario: Creación del Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fecha de Emisión: 01/07/2024

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 04/07/2024

Cita: TR LALEY AR/LEGI/ASTN

FIRMA DIGITAL + MODIFICACIÓN DE LA LEY

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Resolución 11/2025. Ciudad de Buenos Aires, 18/02/2025. Publicado en el B.O.: 20/02/2025.

VIVIENDA FAMILIAR + AFECTACIÓN DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL (D.G.R.P.I.C.F). Nacional. DISPOSICIÓN 12/2024. Código Civil y Comercial de la Nación. Admisión a la afectación del régimen de vivienda – Requisitos. Sumario: Código Civil y Comercial de la Nación -- Admisión a la afectación del régimen de vivienda -- Requisitos.

Fecha de Sanción: 10/09/2024

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 17/09/2024

Cita: TR LALEY AR/LEGI/AU4L

SOCIEDADES COMERCIALES + CAPITAL SOCIAL

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento . Resolución 56/2025. Sociedades de Garantía Recíproca: cambios en el Fondo de Riesgo y el Régimen Informativo y sancionatorio actual

Fecha de Emisión: 31/03/2025

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 03/04/2025

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas



LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
RC D	Rubinzal Culzoni Doctrina digital
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina